

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MAJAGUAL
E.S.D**

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALBEIRO JOSE ESPITIA RODELO
RADICADO 70429408900120190007400

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, mayor y con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del demandante, por medio del presente me permito aportar la respectiva liquidación de crédito, con corte al día 27 de noviembre de 2020, *así*:

Pagaré	Capital	Intereses	Total
5310080986	\$ 41.663.883,	\$ 16.609.429	\$ 16.609.429

Más las costas y agencias en derecho, fijadas por el Juzgado.

Se anexa liquidación del crédito.

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.